



**Cuestión 4 del
Orden del Día:**

Seguimiento a la Declaración de Bogotá:

- a) **Prioridades de implantación de las mejoras en la seguridad operacional**

**EVALUACIÓN DE LA META SOBRE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL
ESTABLECIDA EN LA DECLARACIÓN DE BOGOTÁ**

(Nota presentada por Chile por encargo de la Reunión de Directores de Seguridad Operacional)

RESUMEN	
Esta nota de estudio informa a las Autoridades de Aviación Civil de la Región SAM, del más probable incumplimiento de la meta de la Declaración de Bogotá, en relación de alcanzar un 80% promedio de la Región, de implementación eficaz (EI), de las normas y métodos recomendados de OACI.	
Referencias: <ul style="list-style-type: none">• Declaración de Bogotá de la RAAC/13.• Actividades del CMA del USOAP en Sudamérica.• Informe de la Primera Reunión de Directores de Navegación Aérea y de Seguridad Operacional de la Región SAM (Lima, Perú, 21 al 22 de octubre de 2013)• Informe de la Segunda Reunión de Directores de Navegación Aérea y de Seguridad Operacional de la Región SAM (Lima, Perú, 14 al 16 de septiembre de 2015)• Primera edición de la versión revisada del Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP) de la OACI (Doc 10004, 2013)• Resolución A38-2 – Planificación mundial OACI para la seguridad operacional y la navegación aérea	
Objetivos estratégicos de la OACI:	<i>A – Seguridad operacional</i>

1. **Introducción**

1.1 En la Primera edición de la versión revisada del Plan Global para la Seguridad Operacional de la Aviación (GASP) de la OACI (Doc. 10004, 2013), se establece que el *mejoramiento continuo* de la seguridad operacional de la aviación mundial es fundamental para garantizar que el transporte aéreo siga desempeñando una función importante en impulsar el desarrollo económico y social sostenible en todo el mundo.

1.2 En diciembre del 2013, se celebró en Bogotá, la Décima Tercera Reunión de Autoridades de Aviación Civil de Sudamérica (RAAC/13). En esta reunión, a través de la Declaración de Bogotá, los Estados declararon el compromiso de alcanzar las metas acordadas en la Primera Reunión de Directores de Navegación Aérea y Seguridad Operacional de la Región SAM.

1.3 Entre estas metas se estableció el compromiso de alcanzar en la Región el 80% de aplicación eficaz (EI) de las normas y métodos recomendados de OACI. En el momento de la Declaración de Bogotá, la Región presentaba un promedio de 70,19%.

1.4 Las actividades del CMA de la USOAP consideran tres modalidades mediante las cuales la OACI puede modificar los porcentajes de EI de los Estados denominados de la siguiente manera:

- a) Ex situ: Corresponde a un aumento del porcentaje, que no requiere visita de auditores en el terreno para verificar la implementación, y esto se realiza con información que los Estados ingresan al sistema en línea del CMA de OACI. Dado que los aspectos que no requieren verificación en el terreno son muy pocos, la posibilidad de subir los porcentajes de EI son también muy bajos.
- b) Misiones de Validación Coordinada de la OACI (ICVM): Son visitas en terreno que realizan los auditores para verificar única y exclusivamente el cumplimiento de los planes de acción de las auditorías. OACI programa estas visitas sólo si tiene la convicción que al menos el 50% del Plan de Acción esta implementado. También los Estados pueden solicitar voluntariamente en cualquier momento una ICVM; sin embargo, deben asumir los costos de la misión, que alcanza a un valor aproximado de 10 a 15 mil dólares. Con la ejecución de estas misiones siempre existe la posibilidad de mejorar los porcentajes y, como mínimo, quedar igual pero nunca bajar.
- c) Auditoría: Corresponde a una auditoría integral en el terreno de todos los protocolos (PQ) y de las orientaciones de cada uno de ellos. En estas nuevas auditorías se modificó la metodología de cálculo de porcentaje en el sentido que cualquiera de las orientaciones de un PQ que no se cumpla quedan todos abiertos y, en consecuencia, baja el porcentaje de EI. La experiencia mundial de los resultados de estas nuevas auditorías es que la gran mayoría de los Estados baja los porcentajes y, en algunos casos, en una cifra muy importante. Pocos son los Estados que logran un mejoramiento y en un porcentaje poco significativo.

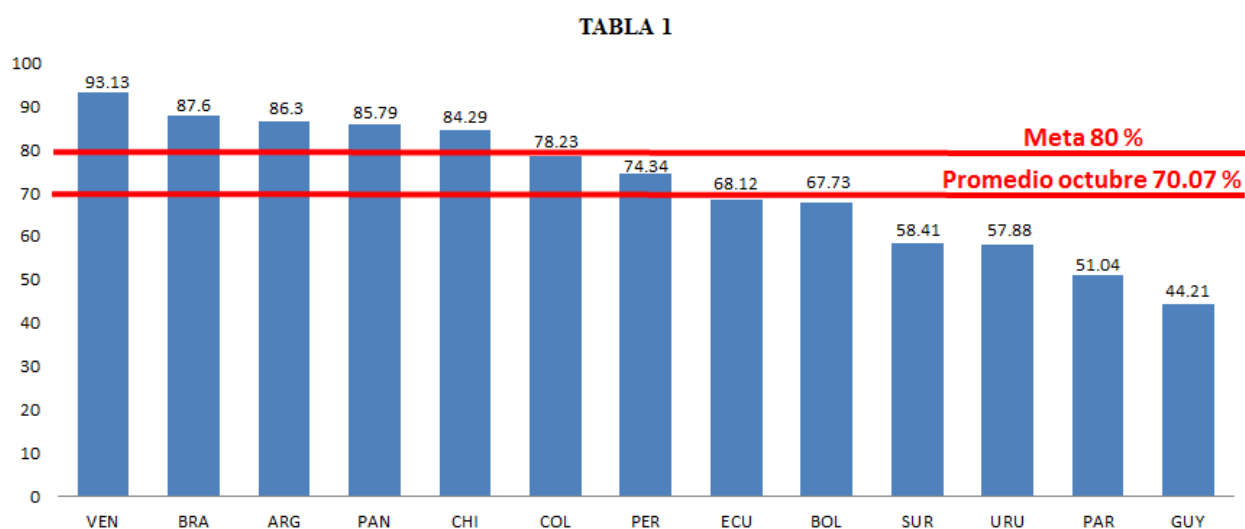
1.5 Desde noviembre 2011 hasta septiembre 2015, la OACI llevó a cabo siete (07) misiones de validación coordinadas de la OACI (ICVM) a los siguientes Estados de Sudamérica: Colombia (2011); Ecuador y Surinam (2012); Argentina y Venezuela (2013), Uruguay (2014) y Ecuador (2015). Así mismo, realizó tres (03) auditorías CMA: a Bolivia (2013), Perú (2014) y Panamá (2015), y una (01) actividad ex situ a Brasil (2015). Hasta la fecha Ecuador es el único país que ha recibido dos (2) ICVM en el nuevo ciclo del CMA del USOAP, la primera misión en 2012 y la segunda en 2015.

1.6 Durante este período, los Estados SAM mejoraron su EI de la siguiente manera: Colombia 16%, Ecuador 12.4%, Surinam 9.6%, Argentina 9.1%, Venezuela 10.9%, Perú 6.21%, Uruguay 16.66% y Brasil (1.72%). Un Estado, Bolivia, redujo su EI de 72.08% a 67.99% (- 4.09%). Al término de la elaboración de esta NE, los resultados preliminares de la auditoría de Panamá y de la ICVM de Ecuador, modificarían el porcentaje promedio de EI de la Región SAM a **70.07%**.

1.7 En base a los resultados obtenidos, la EI promedio de la Región SAM aumentó de 66.31% del año 2011 a 72.08% en septiembre del año 2015; es decir un 5.77%, lo cual representa un promedio de mejora por actividad de 0.64% aproximadamente. Sin embargo, con respecto a la Declaración de Bogotá, sólo se mejoró de 70,19% a 72,08%; es decir 1,89%, lo que representa un promedio de 0,15% de mejora por actividad aproximadamente. Sin embargo, con los últimos resultados, el promedio de EI de la Región alcanzaría como máximo un **70.07 %** a octubre del 2015; es decir un porcentaje muy similar al porcentaje que tenía la Región en el momento de realizar la Declaración de Bogotá.

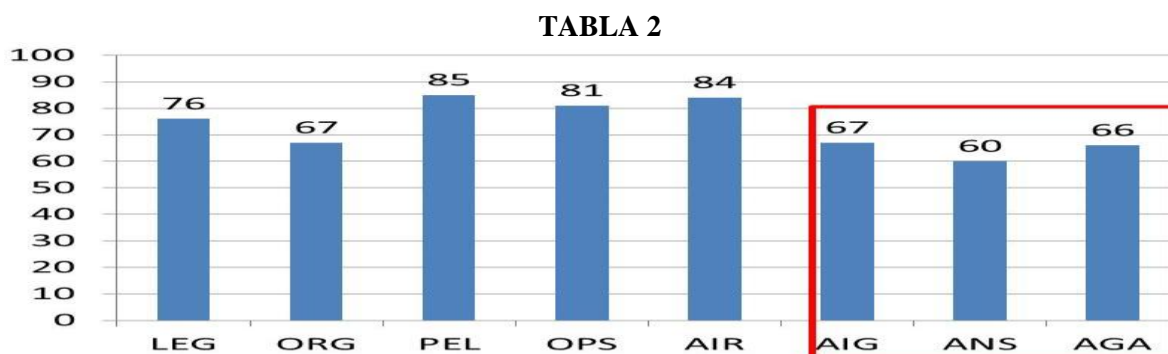
2. Discusión

2.1 De acuerdo a lo anterior, a octubre del 2015, la aplicación eficaz (EI) promedio de la Región SAM es la siguiente:



2.2 De acuerdo a la Tabla 1, la aplicación eficaz (EI) promedio de la Región SAM (actualizada hasta octubre de 2015) es la siguiente: (5) Estados (Venezuela, Brasil, Argentina, Panamá y Chile) están sobre la meta del 80%; (2) Estados, (Colombia y Perú) están por encima del promedio de la Región (68,41%), pero bajo la meta del 80%; y seis (6) Estados (Ecuador, Bolivia, Surinam, Uruguay, Paraguay y Guyana) están por debajo del promedio de la Región y de la meta de la Declaración de Bogotá.

*Nota.- La información oficial presentada en la Tabla # 1 sufrirá variaciones al final del año 2015 cuando se tengan los resultados oficiales de las actividades CMA en Panamá, Ecuador y Brasil. Se estima que el promedio regional se ubique en **70.07%**.*



2.3 De acuerdo a la Tabla 2, aplicación eficaz (EI) promedio por área de auditoría, se puede observar que las áreas de PEL, OPS y AIR están por encima de la meta de la Declaración de Bogotá; LEG ligeramente bajo la meta; mientras que ANS, AGA, ORG y AIG son las áreas con las EIs más bajas. Es necesario que los Estados trabajen con mayor esfuerzo en ANS (60.22%), AGA (66.27%), ORG (66.75%) y AIG (67.75%).

2.4 Para contribuir con los Estados en mejorar la EI, será fundamental el trabajo que está realizando el SRVSOP, en la medida que se logre el financiamiento y se apruebe en la Junta General del Sistema un incremento en la cuota de los Estados.

2.5 Para disminuir la brecha y acercarse a la meta del 80% establecida en la Declaración de Bogotá, se requiere que los Estados que reciban durante el año 2016 una actividad CMA mejoren considerablemente sus promedios de EI.

2.6 Asimismo, Argentina, Venezuela, Colombia, Perú, Chile, Uruguay y Surinam pueden solicitar una actividad ex situ para apoyar a la Región SAM a lograr la meta del 80%, siempre y cuando hayan completado más del 50% de sus planes de medidas correctivas (CAPs).

2.7 Además de la mejora de los CAPs, en la última reunión de Directores de Seguridad Operacional se propuso una serie de mejoras de seguridad operacional específicas para los Estados SAM y para los Estados del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP), durante el período 2016-2019, fundamentalmente en las áreas PEL, OPS, AIR, AGA, ANS y AIG, y del elemento crítico CE- 4 - Cualificación e instrucción del personal técnico, cuyo detalle se encuentra en el informe de la citada reunión.

2.8 Sin perjuicio de todas las actividades que se desarrollarán durante el año 2016 y su continuación en los años posteriores, y considerando las actividades del CMA de la USOAP programadas por la sede de la OACI para el próximo año, es posible estimar que, por muy buenos resultados que alcancen los Estados que sean considerados para alguna de estas actividades, no alcanzará para lograr la meta del 80% promedio de EI.

2.9 Además de lo anterior, es importante tener presente que, en las auditorías que se lleven a cabo a los Estados a partir del próximo año, se incluirán 91 preguntas de protocolo relativas a la implementación del SSP y SMS, lo que aumenta el riesgo de disminuir los actuales promedio de EI ya que, de acuerdo a las conclusiones de la Cuarta Reunión Anual de Coordinadores del Programa Nacional de Seguridad Operacional, se ha alcanzado un promedio regional de 42%, porcentaje que incluso puede ser menor ya que, al parecer, algunas respuestas dadas por los Coordinadores presentan incongruencias o ciertos aspectos que no se condicen con la situación real.

3. **Acción sugerida**

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Tomar conocimiento de la información presentada, considerando que lo más probable es que no se alcance la meta del 80% de EI.
- b) Considerar la posibilidad de acordar que se efectuó un nuevo análisis de la situación a mediados del próximo año y, de ser necesario, se reformule la meta.
- c) Apoyar las actividades propuestas para ser desarrolladas por el SRVSOP en el próximo año.

- FIN -